N

os hemos encontrado con una espantosa edición en el Diario Oficial [50.095](http://servoaspr.imprenta.gov.co/diariop/diario2.pdf?p_tipo=02&p_numero=2132&p_fecha=22/12/2016&p_consec=1364690). Puede que la reproducción fotográfica del texto de las normas de aseguramiento sea conveniente para asegurar la fidelidad de la norma colombiana con su fuente, pero un ciudadano tendrá dificultades para leer una cualquiera de las hojas de ese diario, pues en cada cara aparecen dos páginas de la edición original, publicadas horizontalmente. Ya habíamos censurado esta conducta usada para divulgar los primeros decretos expedidos en desarrollo de la [Ley 1314 de 2009](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314%28do%29.pdf).

El Diario Oficial debiera ser uno de los medios más consultados por el público en general, amable de leer, con una letra grande y un tipo que facilite la identificación de las grafías. Sabemos que su producción cuesta un dinero importante, pero la divulgación de las normas es un asunto de primera importancia en una democracia.

Muchas normas se reproducen en documentos electrónicos que están disponibles en la Internet. Prácticamente ninguna da crédito a su fuente. Es evidente que unas se copian de otras, como queda comprobado cuando se advierten los mismos errores. Los contadores no tienen el tiempo ni la formación para hacer las verificaciones del caso. Algunos prefieren comprar los libros rojos publicados por la Fundación IFRS, que, obviamente, no contienen los decretos del Gobierno Nacional, los cuales son fundamentales. Afortunadamente los documentos de IFAC son de más fácil consecución.

La socialización de las normas no se logra a punta de cortas y en ocasiones imprecisas diapositivas de PowerPoint. Estas, a lo sumo, vienen a ser introductorias, propedéuticas.

El Gobierno debería tramitar el acceso a la herramienta eIFRS. Entre mejor sean los medios de consulta, mejor podrá ser la aplicación de las normas.

Sin duda las concordancias son fundamentales, ante cuerpos tan extensos como son las normas internacionales de información financiera, el código de ética para los profesionales de la contabilidad y las normas internacionales de aseguramiento. Por ello deseamos que todos tuvieran acceso al libro verde de la Fundación IFRS.

Envidiamos las codificaciones estadounidenses, en las que están todas las leyes y reglamentos federales, de las que se recupera con prontitud textos bien editados, consistentes en su estilo.

Envidiamos las ediciones oficiales de las normas, como varias que hemos visto de origen chileno.

A la hora de conceder el registro calificado de los programas, todas las escuelas contables deberían acreditar medios de consulta suficientes y adecuados para el estudio de las normas mencionadas. A la hora de verificar las bibliotecas de los contadores, como deberá hacerse en desarrollo de la norma de calidad, habrá que comprobar que los profesionales tienen acceso a fuentes fidedignas.

*Hernando Bermúdez Gómez*